



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA PROVISIONAL DE AYUDAS FINANCIERAS DESTINADAS A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN EMPRESAS EXTRANJERAS UBICADAS FUERA DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 18 de febrero de 2013, convoca ayudas financieras para la realización de Prácticas Internacionales en empresas extranjeras ubicadas fuera del EEES durante el curso académico 2020-2021 dirigidas a estudiantes o recién titulados de la Universidad de Valladolid.

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El período de Prácticas Internacionales es la estancia en una empresa u organización en un país fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

BASE SEGUNDA.- MODALIDADES DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES.

Existen tres modalidades de Prácticas Internacionales que pueden disfrutar los estudiantes o recién titulados:

1. Prácticas Abiertas

- Están dirigidas a aquellos estudiantes que encuentren una empresa o institución de acogida por sus propios medios en el extranjero.
- El estudiante deberá obtener el Visto Bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro o Training agreement en el que realiza los estudios. La aceptación por parte de la organización anfitriona se formalizará mediante la "Carta de aceptación" o "Company Agreement Form". No se tendrán en consideración las solicitudes que carezcan de dicho documento.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

2. Prácticas Cerradas: Bolsa de Empresas

La Universidad de Valladolid ha desarrollado un Servicio de “Bolsa de empresas” para facilitar a los estudiantes la búsqueda de una empresa o institución de acogida. El procedimiento para acceder a dicho servicio es el siguiente:

- Los estudiantes de la UVA tendrán la opción de visualizar las ofertas de prácticas disponibles en empresas extranjeras en la web: <https://miportal.uva.es/1.alumno/10.relacionesinternacionales/index.html>
- Dependiendo del acuerdo establecido con la empresa, los estudiantes podrán contactar directamente con la empresa o mediante la oficina de Relaciones Internacionales en la UVA.
- Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas. En cualquier caso, necesitarán Carta de aceptación de la empresa y visto bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro.
- Es posible que no haya oferta para todos los Centros o para todas las titulaciones, o que en algún momento del curso no haya oferta de prácticas disponible.

3. Prácticas por proyectos:

- La Universidad de Valladolid ofrece a sus estudiantes la posibilidad de realizar “prácticas por proyectos”. Para ello, el Centro tendrá que elaborar dicho proyecto exponiendo el interés y la motivación del alumnado de realizar unas prácticas con condiciones especiales (por ejemplo, que la duración de las mismas sea menor a dos meses).
- En ningún caso, podrá haber proyectos iguales en distintos Centros.

BASE TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de la Universidad de Valladolid que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Requisitos académicos :

1. 1.- Podrán participar los estudiantes de la Universidad de Valladolid matriculados en el curso académico 2019-20 y 2020-21. En el caso de los estudiantes matriculados en el curso 19-20 se comprometerán a matricularse durante el año





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

académico 2020-21 en estudios de Grado, Máster o Doctorado conducentes a la obtención de un título de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Dicho compromiso aparece recogido en el impreso de solicitud (Anexo I) y será ratificado por el candidato mediante su firma.

El estudiante deberá mantener la condición de estudiante de la Universidad de Valladolid durante todo el tiempo de disfrute de la ayuda.

a) Estudiantes de Grado

- Deberá tener superado al menos el 50% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud.
- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Grado hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de las prácticas.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.
- El reconocimiento académico de las prácticas dependerá de cada Centro.

b) Estudiantes de Máster

- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Máster hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de las prácticas.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.

c) Doctorandos

- La movilidad deberá contribuir en el desarrollo de las tareas de investigación relacionadas con la Tesis Doctoral con el correspondiente reconocimiento.

1.1.2.- Podrán igualmente participar estudiantes recién titulados que estén matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso 2019/2020 en estudios conducentes a la obtención de un título de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Deberán solicitar la movilidad siendo estudiante de la Universidad de Valladolid y finalizar los estudios de la titulación oficial para la que solicita la ayuda durante el curso 2019/2020.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

2.- Requisitos lingüísticos :

2.1.- Los solicitantes deben poseer el nivel lingüístico requerido para una estancia en prácticas en el país de destino. Dicho nivel deberá ser demostrable en al menos una de las siguientes formas:

1. Prácticas Abiertas y Prácticas por proyectos:

- La empresa deberá indicar en la “Carta de Aceptación” o “Company Agreement Form” que el estudiante posee el nivel de idioma adecuado para la realización de la práctica.
- Nivel B2 o equivalente de la lengua del país de destino.

2. Prácticas Cerradas (Bolsa de Empresas)

- Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua que considere la empresa.
- Si ésta no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de la lengua del país de acogida en los niveles siguientes: Nivel B2 o equivalente.

2.2.- En el caso de no presentar documento acreditativo será obligatoria la realización de una prueba de idioma en el Centro de Idiomas, Paseo de Belén, 13, Valladolid. Solamente podrán participar en el programa de prácticas Erasmus, los estudiantes que hayan obtenido la calificación de B2.

2.3.- Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés, estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.

2.4.- No se concederán prácticas a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.

BASE CUARTA. CONDICIONES APLICABLES A LA MOVILIDAD

1.- Países de destino

La ayuda financiera para prácticas en empresas internacionales ofrece la oportunidad a los estudiantes de realizar movilizaciones en empresas, centros de formación, universidades y centros de investigación u otras organizaciones Empresas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

En ningún caso se podrá realizar una práctica Internacional en los 28 estados miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega) ni en Turquía, Antigua República Yugoslava de Macedonia o Serbia.

2.- Duración de la movilidad

2.1.- Las prácticas para el curso académico 2020-2021 deben tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 6.

2.2.- El período de realización de las prácticas, tanto de estudiantes como de recién titulados, comprende desde el 1 de junio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

2.3.- Las prácticas se tendrán que realizar de manera continuada sin periodos de interrupción.

3.- Organizaciones participantes

3.1.- La institución/organización donde se podrá llevar a cabo una movilidad de prácticas debe responder a la siguiente definición: *"cualquier organización pública o privada activa en el mercado laboral o en los campos de la educación, la formación y la juventud"*.

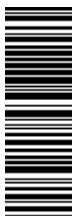
3.2.- Esta definición incluye a las empresas públicas o privadas (incluidas las empresas sociales), centros de formación, escuelas, universidades y centros de investigación, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones y organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.

BASE QUINTA. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid **hasta el día 7 de mayo de 2021 a las 15:00 horas.**

2.- Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud que figura como Anexo I dirigida a la Sra Vicerrectora de Internacionalización adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de aceptación (Company Agreement Form)- Anexo II.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

- Training Agreement (Anexo III), en el que debe constar el Visto Bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro donde está matriculado el estudiante.
- Copia del resguardo de matrícula del curso 2019-20, o, en su caso, 2020-21.
- Copia del expediente académico obtenido a través de SIGMA.
- CV formato Europass en inglés y en español.
- Copia del certificado acreditativo del nivel de idioma exigido, de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la presente convocatoria.
- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social en materia de subvenciones (Anexo IV).

3.- La presentación de la solicitud de participación podrá efectuarse por cualquiera de las dos formas siguientes:

3.1.- Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4.º, apartado n.º 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, B.O.C. y L. de 30 de marzo, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, B.O.C. y L. de 29 de junio), podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 Valladolid) y en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (calle Real de Burgos s/n, Valladolid) y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia (Campus «La Yutera», avenida de Madrid, 50), Segovia (Campus «María Zambrano», plaza Alto de los Leones, 1) y Soria (Campus «Duques de Soria», calle Universidad, s/n). Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –en adelante LPACAP–, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2.- Por vía electrónica, de acuerdo con la citada LPACAP y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución de 13 de junio de 2012, B.O.C. y L. de 26 de

6





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

junio). A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre la Sede/Registro Electronico/index.html](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre%20la%20Sede/Registro%20Electronico/index.html) seleccionando el botón "Solicitud general".

4.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

BASE SEXTA. FALSEDAD EN LAS SOLICITUDES.

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

BASE SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad y para su otorgamiento, la Comisión de Relaciones Internacionales seleccionará a los beneficiarios en base a la nota media de su expediente académico.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas. Esta media (Nota media 17-Baremo movilidad internacional) se obtiene mediante el programa de gestión de alumnos Sigma y está disponible a través de los PIUs y de la página web de la Universidad de Valladolid.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a la hora de establecer la media del expediente académico.

En el caso de que no haya calificación numérica en alguna asignatura, se aplicará el siguiente baremo:

Suspenso: 3

Aprobado: 5,5

Notable: 7,5

Sobresaliente: 9

Matrícula de honor: 10

BASE OCTAVA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA AYUDA.

1.- La cantidad mensual de las ayudas concedidas por la Universidad de Valladolid para la movilidad de Prácticas Internacionales de estudiantes será de 200€/mes. Los recién titulados quedan excluidos de la percepción de esta ayuda mensual.

2.- Las ayudas se concederán por un máximo de tres mensualidades -90 días- (o parte proporcional dependiendo de la duración de la movilidad), independientemente de que la práctica tenga una duración superior.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

3.- La Universidad de Valladolid concederá a cada estudiante seleccionado una bolsa de viaje (quedan igualmente excluidos los recién titulados) por los importes establecidos en la siguiente tabla:

PAÍSES	AYUDA DE VIAJE
AMÉRICA	500 €
ÁFRICA SUBSAHARIANA	500 €
ASIA	600 €
OCEANIA	700 €
EUROPA/MEDITERRÁNEO	200 €

4.- El abono de la ayuda se realizará en dos pagos mediante transferencia a la cuenta corriente indicada en la solicitud del beneficiario, con sujeción a las reglas establecidas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.

5.- Se realizará un primer pago correspondiente al 80% de la ayuda y al 100% de la bolsa de viaje una vez que el estudiante o recién titulado remita el documento "Letter of Arrival" (Anexo V) y "Before the Mobility- Learning Agreement" (Anexo VI) a practicas.erasmus@uva.es. El pago del saldo final de la ayuda se abonará cuando el beneficiario presente el "After the Mobility- Learning Agreement" y el "Reconocimiento de la movilidad" en el Servicio de Relaciones internacionales.

6.- Los candidatos seleccionados (tanto estudiantes como recién titulados) estarán cubiertos con un seguro de asistencia en viaje con, entre otras, las siguientes garantías aseguradas: asistencia sanitaria, de accidente, responsabilidad civil privada, repatriación, de viaje y/o defensa jurídica.

El estudiante/ recién titulado podrá contratar el seguro de viaje que la UVa ha negociado con una compañía de seguros cuya información se facilitará a los estudiantes. Una vez satisfecho el pago del mismo, se deberá enviar por correo electrónico a practicas.erasmus@uva.es una copia del Certificado del Seguro para su correspondiente reembolso.

7.- En el caso de beneficiarios de una ayuda para estancias breves en el desarrollo de tesis doctorales:

- La suma de las ayudas de viaje no podrá ser superior a la cantidad gastada.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

- El seguro de asistencia en viaje será financiado por el Vicerrectorado de Investigación.

8.- Será obligación de las personas beneficiarias poner en conocimiento del Servicio de Relaciones Internacionales toda variación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas establecidas en esta resolución.

BASE NOVENA. INCOMPATIBILIDADES.

1.- Se podrá disfrutar de una Práctica Internacional una única vez por cada ciclo (Grado, Máster, Doctorado).

2.- No se puede simultanear una práctica internacional y una movilidad internacional.

3.- No se financiará a estudiantes nacionales del país donde realicen la práctica.

4.- Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una práctica erasmus.

BASE DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

1.- La presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.23-422B.B.02-480.05 de la Universidad de Valladolid del ejercicio 2020 por un importe máximo de noventa y tres mil quinientos euros (93.500 euros), o del importe que se establezca definitivamente en dichas aplicaciones presupuestarias, una vez aprobado el presupuesto de la Universidad de Valladolid para el año 2021. En todo caso, la concesión de estas ayudas estará supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

2.- La cuantía máxima de cada ayuda convocada asciende a 1.700 euros.

3.- Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer de fondos para ello.

BASE UNDÉCIMA. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS.

1.- La Universidad de Valladolid reconocerá las prácticas en empresas (previo informe positivo de la empresa y del profesor responsable en el Learning

10





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Agreement), de acuerdo con la normativa de reconocimiento académico establecidas por el Centro en el que esté matriculado el estudiante.

2.- El reconocimiento académico de las prácticas de estudiantes (incluyendo los que realicen prácticas por proyectos) se realizará según la naturaleza de las mismas:

- Prácticas curriculares: incluidas en el Plan de Estudios. Se reconocen académicamente por los créditos indicados en el Learning agreement.
- Prácticas extracurriculares: Se reconocen académicamente a través de una mención en el Suplemento Europeo al Título.

3.- Para el reconocimiento académico de las prácticas de recién titulados, éstos deberán presentar el documento de Reconocimiento para Titulados (Anexo VII) una vez que finalicen las prácticas.

4.- Además, el periodo de prácticas debe estar cubierto por un convenio de prácticas (Learning Agreement) aprobado por la institución de educación superior de origen, el consorcio de origen (si procede), la institución de acogida y el beneficiario.

BASE DUODÉCIMA. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.- El órgano instructor será el Servicio de Relaciones internacionales.

2.- El órgano competente para resolver es el Vicerrector de Internacionalización, por delegación del Rector, de acuerdo con la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 por la que se modifica la Resolución Rectoral de 23 de mayo de 2018 por la que se delegan competencias del Rector en diversos órganos unipersonales se esta Universidad (BOCYL nº 119 de 21 de junio), previo informe vinculante de la Comisión de Relaciones Internacionales que, a su vez, actuará como Comisión de valoración.

3.- Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

11





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.- Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y las necesidades de los interesados. Las Resoluciones parciales de la convocatoria se producirán en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- En el supuesto de que los solicitantes no dispongan de acreditación del nivel de idioma señalado en la base tercera de esta convocatoria en el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión podrá concederles las ayudas condicionadas a la presentación de la mencionada acreditación antes de la realización de la práctica.

6.- La Comisión de Relaciones Internacionales propondrá la concesión definitiva y elevará su propuesta a la Vicerrectora de Internacionalización para su resolución definitiva.

7.- El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de la presente convocatoria. Igualmente comunicará la concesión de las ayudas mediante correo electrónico a los seleccionados.

BASE DECIMOTERCERA. RENUNCIAS

1.- En caso de renuncia a la práctica internacional, ésta deberá ser presentada mediante "Escrito de Renuncia" (Anexo VIII) junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de Valladolid en un plazo máximo de diez días a contar desde el día de concesión de la misma.

2.- Si un estudiante renuncia a su práctica con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada, dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una Práctica Internacional durante el siguiente curso académico.

3.- Se entienden como causa justificada las siguientes:





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales

BASE DECIMOCUARTA. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

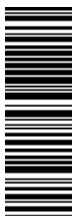
Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

4. Base legal del tratamiento

El Reglamento (UE) 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+» tiene como objetivos el fomento de la empleabilidad, la internacionalización y la cohesión social intercomunitaria, facilitando la movilidad y la cooperación entre el mundo de la educación.

La Universidad de Valladolid, dentro del marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, desarrolla sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo. Entre los programas en los que participa, se encuentra el programa de movilidad Erasmus+.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

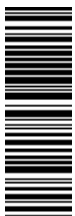
5. Destinatarios de los datos

Se comunicarán los datos a las empresas seleccionadas en la solicitud.

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento a:

- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

- Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

6. Transferencias internacionales de datos

Debido a la naturaleza de la convocatoria, pueden realizarse transferencias internacionales de datos cuando el país de destino no pertenezca al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión. En este caso, la transferencia es necesaria para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado, medida excepcional recogida en el art. 49 b) del reglamento (UE) 2016/679.

7. Periodo de conservación de los datos

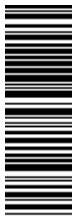
Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

8. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión,

15





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.

Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.

Petición en que se concreta la solicitud.

Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.

Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.

En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

9. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

BASE DECIMOQUINTA. - DISPOSICIONES FINALES.

1.- Para todo aquello no regulado en esta convocatoria se procederá según lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en las Normas de Ejecución Presupuestaria de del Presupuesto de la Universidad, y en la restante normativa aplicable.

2.- En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en estas bases reguladoras se efectúan en género





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

3.- La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de la misma.

BASE DECIMOSEXTA.- RECURSOS.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

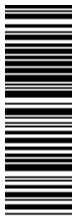
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

17





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

ANEXO I				
SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PROVISIONAL DE BECAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES A EMPRESAS EXTRANJERAS (PRÁCTICAS INTERNACIONALES)				
CURSO ACADÉMICO 2020-21				
Datos personales				
1er Apellido			2º Apellido	
Nombre			DNI/ Pasaporte	
F. Nacimiento		Sexo		Nacionalidad
Teléfono		Email		
Dirección durante el Curso				
Dirección				
Código Postal				
Provincia				
Teléfono				
Dirección Permanente				
Dirección				
Código Postal				
Provincia				
Teléfono				
Datos Académicos				
Titulación				
Centro de Estudios				
Curso				
Campus				
Estudios en el Curso Próximo				
Titulación				
Centro de Estudios				
Datos bancarios				
El solicitante debe ser titular de la cuenta				
IBAN				
Entidad				
Oficina				
DC				
Número de cuenta				
Empresa/Institución de acogida				

Sólo para estudiantes (no recién titulados) matriculados en el curso 2019-20:





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Compromiso del solicitante: el abajo firmante se compromete a matricularse en la Universidad de Valladolid en el Curso Académico 2020/2021, bien en los dos últimos cursos de Grado bien en estudios de Máster o Doctorado.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firmado:

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de las solicitudes y adjudicación de las becas y ayudas de esta convocatoria.
Legitimación	Fomento de la educación superior y la empleabilidad (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Publicación en tablones y boletines oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Empresas escogidas por el solicitante, pueden comportar transferencias internacionales de datos.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

ANEXO II

COMPANY AGREEMENT FORM

TRAINEESHIP OFFER for:

Name and Surname of the Trainee:

Traineeship period: months starting from: (any date within 01/06/2020 – 30/09/2021)

Working hours per week (18 – 40 hours per week):

Traineeship title:

Detailed programme of the training period:

Knowledge, skills and competences to be acquired by the trainee at the end of the traineeship:

Monitoring plan:

Evaluation plan:

Main language of the traineeship:

- ☐ The candidate has an adequate knowledge of language to carry out the training placement at our company.

Name of Contact person:

Contact person's email: Contact person's phone number:

We hereby confirm that we are willing to host Mr/Ms student of the University of Valladolid, as a trainee in our company.

We intend to entrust him/her with tasks and responsibilities according to his/her studies, qualifications and knowledge and as specified in the traineeship offer above.

Date: Name of signee (supervisor):

Position of signee:

Signature and company stamp:

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

20





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS
INTERNACIONALES

ANEXO III

TRAINING AGREEMENT

Compromiso de Reconocimiento de la Práctica

TRAINING AGREEMENT

Datos del estudiante

Curso académico: 2020 / 2021

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI:

Universidad de Valladolid - Centro

Empresa / Institución de acogida.....

Ciudad..... País.....

Una vez concluido satisfactoriamente el programa de formación, el Centro reconocerá el periodo de formación por:

.....

Institución de origen

Firma del Coordinador de Relaciones
Internacionales

Fecha:

Sello:

Firma del coordinador institucional

Fecha

Sello:

Firma del estudiante:

ATENCIÓN:

- Original para el Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro
- El alumno debe quedarse con una copia de este documento
- MUY IMPORTANTE: Adjuntar otra copia de este documento al impreso de matrícula en la Secretaría de tu Centro

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

21

Universidad de Valladolid. Servicio de Relaciones Internacionales
Casa del Estudiante. C/Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid
Tel: 34-983-426441 / Fax: 34-983-423748
practicas.erasmus@uva.es; www.relint.uva.es





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña. _____ con DNI

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

En _____, a _____ de _____ de 2020.

(Firma)

Fdo: (Nombre y apellidos)

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

22





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS
INTERNACIONALES

ANEXO V

LETTER OF ARRIVAL

LETTER OF ARRIVAL

Name of the host Institution/Company:.....

It is hereby certified that

Mr./Ms.:

is an INTERNATIONAL trainee at our Institution/Company:

between,, 20.... and,, 20....

day month year day month year

Date:

Stamp and signature:

Name of the signatory:

Function:

To be sent to:

Servicio de Relaciones Internacionales

Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid (España)

Fax.: 34 983 423748. practicas.erasmus@uva.es

ATENCIÓN:

- La fecha de firma debe ser igual a la fecha de inicio de las prácticas.
- No se procederá al pago de la ayuda financiera si no se remite este impreso
- Al finalizar las prácticas entregar el original en el Servicio de Relaciones Internacionales

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

ANEXO VI

LEARNING AGREEMENT

LEARNING AGREEMENT FOR TRAINEESHIPS

The Trainee

Last name (s)		First name (s)	
Date of birth		Nationality ⁱ	
Sex [M/F]		Academic year	20../20..
Study cycle ⁱⁱ		Subject area, Code ⁱⁱⁱ	
Phone		E-mail	

The Sending Institution

Name	Universidad de Valladolid	Faculty	
Erasmus code	E VALLADO01	Department	International Relations Office
Address	Casa del estudiante. C/Real de Burgos s/n 47011 Valladolid	Country, Country code ^{iv}	ES
Contact person name	Mar Fernández	Contact person E-mail / phone	relint@uva.es 34-983-423920

The Receiving Organisation/Enterprise

Name		Department	
Address, website		Country	
Size of enterprise ^v		Sector ^{vi}	
Contact person ^{vii} name / position		Contact person e-mail / phone	
Mentor ^{viii} name / position		Mentor e-mail / phone	

For guidelines, please look at Annex 1, for end notes please look at Annex 2.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Planned period of the mobility: from [month/year] till [month/year]
Number of working hours per week: ...
Traineeship title: ...
Detailed programme of the traineeship period...
Knowledge, skills and competences to be acquired by the trainee at the end of the traineeship...
Monitoring plan ...
Evaluation plan ...

Language competence of the trainee

The level of language competence^{ix} in [*workplace main language*] that the trainee already has or agrees to acquire by the start of the mobility period is:

A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1 ☐ C2 ☐

The sending institution

The institution undertakes to respect all the principles of the Erasmus Charter for Higher Education relating to traineeships.

The traineeship is embedded in the curriculum and upon satisfactory completion of the traineeship, the institution undertakes to:

- Award ECTS credits.
- Give a grade based on: Traineeship certificate ☒
- Record the traineeship in the trainee's Transcript of Records.
- Record the traineeship in the trainee's Diploma Supplement (or equivalent).
- Record the traineeship in the trainee's Europass Mobility Document Yes ☐ No ☐

The receiving organisation/enterprise

The trainee will receive a financial support for his/her traineeship: Yes ☐ No ☐

If yes, amount in EUR/month:

The trainee will receive a contribution in kind for his/her traineeship: Yes ☐ No ☐

25





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

If yes, please specify:

Is the trainee covered by the accident insurance? Yes ☐ No ☐

If not, please specify whether the trainee is covered by an accident insurance provided by the sending institution: Yes ☐ No ☐

The accident insurance covers:

- accidents during travels made for work purposes: Yes ☐ No ☐
- accidents on the way to work and back from work: Yes ☐ No ☐

Is the trainee covered by a liability insurance? Yes ☐ No ☐

The receiving organisation/enterprise undertakes to ensure that appropriate equipment and support is available to the trainee.

Upon completion of the traineeship, the organisation/enterprise undertakes to issue a Traineeship Certificate by [*maximum 5 weeks after the traineeship*].

II. RESPONSIBLE PERSONS

Responsible person^x in the sending institution:

Name:

Function:

Phone number:

E-mail:

Responsible person^{xi} in the receiving organisation/enterprise (supervisor):

Name:

Function:

Phone number:

E-mail:

III. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing this document, the trainee, the sending institution and the receiving organisation/enterprise confirm that they approve the proposed Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties.

The trainee and receiving organisation/enterprise will communicate to the sending institution any problem or changes regarding the traineeship period.

The trainee

Trainee's signature

Date:

The sending institution

Responsible person's signature

Date:

The receiving organisation/enterprise

Responsible person's signature

Date:





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Section to be completed DURING THE MOBILITY

EXCEPTIONAL MAJOR CHANGES TO THE ORIGINAL LEARNING AGREEMENT

I. EXCEPTIONAL CHANGES TO THE PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Planned period of the mobility: from [month/year] till [month/year]
Number of working hours per week: ...
Traineeship title: ...
Detailed programme of the traineeship period...
Knowledge, skills and competences to be acquired by the trainee at the end of the traineeship ...
Monitoring plan ...
Evaluation plan ...

The trainee, the sending institution and the receiving organisation/enterprise confirm that the proposed amendments to the mobility programme are approved.

Approval by e-mail or signature from the trainee, the responsible person in the sending institution and the responsible person in the receiving organisation/enterprise.

The trainee	
Trainee's signature	Date:
The sending institution	
Responsible person's signature	Date:
The receiving organisation/enterprise	
Responsible person's signature	Date:

II. CHANGES IN THE RESPONSIBLE PERSON(S), if any:

New responsible person in the sending institution:	
Name:	Function:
Phone number:	E-mail:
New responsible person in the receiving organisation/enterprise:	
Name:	Function:
Phone number:	E-mail:





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Section to be completed AFTER THE MOBILITY

TRAINEESHIP CERTIFICATE

Name of the trainee:
Name of the receiving organisation/enterprise:
Sector of the receiving organisation/enterprise:
Address of the receiving organisation/enterprise <i>[street, city, country, phone, e-mail address], website:</i>
Start and end of the traineeship: from <i>[day/month/year]</i> till <i>[day/month/year]</i>
Traineeship title:
Detailed programme of the traineeship period including tasks carried out by the trainee:
Knowledge, skills (intellectual and practical) and competences acquired (learning outcomes achieved):
Evaluation of the trainee:
Name and signature of the responsible person at the receiving organisation/enterprise:
Signature and Stamp: Date:





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

¹ **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

¹ **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / master or equivalent second cycle (EQF level 7) / doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8) – for recent graduates, specify the latest study cycle.

¹ The **ISCED-F 2013 search tool** available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the trainee by the sending institution.

¹ **Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

¹ The size of the enterprise could be, for instance, 1-50 / 51-500 / more than 500 employees.

¹ The list of top-level **NACE sector codes** is available at:
http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=NACE_REV2&StrLanguageCode=EN.

¹ **Contact person:** a person who can provide administrative information within the framework of Erasmus traineeships.

¹ **Mentor:** the role of the mentor is to provide support, encouragement and information to the trainee on the life and experience relative to the enterprise (culture of the enterprise, informal codes and conducts, etc.). Normally, the mentor should be a different person than the supervisor.

¹ For the Common European Framework of Reference for Languages (**CEFR**) see <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

¹ **Responsible person in the sending institution:** this person is responsible for signing the Learning Agreement, amending it if needed and recognising the credits and associated learning outcomes on behalf of the responsible academic body as set out in the Learning Agreement.

¹ **Responsible person in the receiving organisation (supervisor):** this person is responsible for signing the Learning Agreement, amending it if needed, supervising the trainee during the traineeship and signing the Traineeship Certificate.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS
INTERNACIONALES

ANEXO VII

DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO PARA RECIÉN TITULADOS

ERASMUS MOBILITY FOR GRADUATES

1. THIS ERASMUS MOBILITY DOCUMENT IS AWARDED TO			
Surname(s)	First Name	Id Number	Nationality
Address (house number, street name, postcode, city, country)			
Date of birth	Email	Degree	
dd	mm	yyyy	
2. THIS ERASMUS MOBILITY DOCUMENT IS ISSUED BY			
Name of the issuing organisation			
ERASMUS PIC Mobility number			
999862809			
3. THE PARTNER ORGANISATIONS OF THE ERASMUS MOBILITY ARE			
SENDING PARTNER (organisation initiating the mobility experience in the country of origin)			
Name and address		Stamp and/or signature	
Universidad de Valladolid Plaza de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid			
Surnames and first name of reference person		Title/position	
José Ramón González García		Vice Rector	
Telephone		E-mail	
+34 983 423920		relint@uva.es	

30





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

HOST PARTNER (organisation receiving Erasmus grant holder Mobility in the host country)					
Name and address			Stamp and/or signature		
Telephone			E-mail		
Name of the Student:					
4. DESCRIPTION OF SKILLS AND COMPETENCES ACQUIRED DURING THE ERASMUS MOBILITY EXPERIENCE					
Objective of the Erasmus Mobility experience					
Duration of the Erasmus Mobility experience					
From				To	
dd	mm	yyyy		dd	mm
Activities/tasks carried out					
Job-related skills and competences acquired (e.g Job-related, language, computer, organizational, social skills, etc)					
Other information					
Performance of the trainee (Compulsory for the host partner)					
Signature of the sending institution		Signature of the holder		Signature of the host partner	
[Stamp]		[Name and Surname]		[Stamp]	
Date		Date		Date	
dd	mm	yyyy	dd	mm	yyyy





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS
INTERNACIONALES

ANEXO VIII

CARTA DE RENUNCIA

CARTA DE RENUNCIA PRÁCTICAS ERASMUS

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI:
CENTRO:
CONVOCATORIA: 2020/2021

RENUNCIO:

A la movilidad de PRÁCTICAS INTERNACIONALES concedida en la
empresa:.....
en.....

En a, de de 202

Fdo:

NOTA:

- Es obligatorio adjuntar el original de la carta de concesión. En caso de no tenerlo, exponer los motivos por los que no se adjuntar.
- Presentar en el Registro General de la Universidad de Valladolid

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

32

Universidad de Valladolid. Servicio de Relaciones Internacionales
Casa del Estudiante. C/Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid
Tel: 34-983-426441 / Fax: 34-983-423748
practicas.erasmus@uva.es; www.relint.uva.es

